



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002152-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a informe de la Abogacía del Estado en el que se concluye que el ejercicio de las actividades asistenciales propias de las personas tituladas en Medicina o personas con el título homologado precisan además de un título de especialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002109 a PE/002195.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN POR ESCRITO**.

- ¿Ha recibido el informe de la Abogacía del Estado, ratificado por la Abogacía General, en el que se concluye que el ejercicio de las actividades asistenciales propias de las personas tituladas en Medicina o personas con el título homologado o reconocido precisan además de un título de especialista, que en el caso de la Medicina de Familia corresponde al título de Medicina familiar y Comunitaria?
- En caso de no haberlo recibido, ¿piensa solicitarlo?
- A la vista de esta información, ¿va a suspender la resolución la Directora Gerente de la Dirección General de Salud por la que se aprueba la contratación de profesionales médicos sin titulación de médico especialista, con fecha 8 de febrero de 2023?

Valladolid, 10 de enero de 2024

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta